

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

1714

RESISTENCIA, 11 AGO 2021

VISTO:

La actuación simple N° E25-2021-783- A , el Decreto N° 656/20; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, se convocó a Elecciones para elegir las nuevas autoridades que conformarán el Directorio del Instituto del Aborigen Chaqueño- IDACH- por el período comprendido entre el 02 de agosto de 2021 y el 01 de agosto de 2024;

Que dicho acto electoral se llevó a cabo el día 18 de julio de 2021, votándose un (1) Presidente, dos (2) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes, por cada Pueblo Indígena, que integrarán el Directorio del Instituto del Aborigen Chaqueño- IDACH- de acuerdo con lo establecido en los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 562-W-;

Que la Junta Electoral Indígena, en fecha 21 de julio de 2021, mediante Acta N° 24/21, declaró la validez de los resultados obtenidos por el escrutinio definitivo realizado por la misma, y proclamó a las nuevas autoridades que conformarán el Directorio del Instituto del Aborigen Chaqueño- IDACH-;


Que de acuerdo con lo expuesto, es menester el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Téngase presente lo dispuesto por la Junta Electoral Indígena en el Acta N° 24/21 de fecha 21 de Julio de 2021 en la que se declara la validez de los comicios celebrados en todo el territorio de la Provincia del Chaco para la elección de renovación de autoridades del Instituto del Aborigen Chaqueño – IDACH y se proclaman las autoridades electas en dichos comicios celebrados el día 18 de julio del corriente año.

Artículo 2º: Ratifíquese la proclamación de autoridades conforme el Acta citado en el Artículo precedente, y en consecuencia la designación en el cargo de Presidente del Instituto del Aborigen Chaqueño- IDACH- del señor Miguel Gómez, DNI N° 20.651.813, y en los cargos de Vocales Titulares a Ramona Santa Dolores Pinay, DNI N° 24.255.135 y Cristian Rodríguez, DNI N° 32.474.639 (Pueblo Qom); a Timoteo Honeri, DNI N° 18.064.106 y Noemí Liliana Nievas, DNI N° 24.576.908 (Pueblo Mocovi- Moqoit); a Jorge Alejandro Gómez, DNI N° 37.262.026 y Alicia Peñaloza, DNI N° 25.534.849 (Pueblo Wichi).


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normativa
Secr. Gral. de Gob. y Coordin.

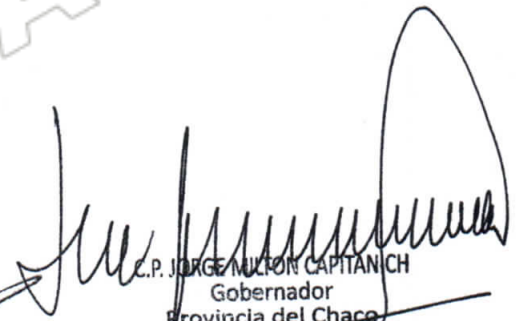
PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 3º: Ratifíquese asimismo la proclamación para desempeñar los cargos de Vocales Suplentes del Directorio del mencionado Instituto a Hilda Gómez, DNI N° 30.480.316 y Cristóbal Ramón Rodríguez, DNI N° 24.570.984 (Pueblo Qom); Claudio Luis Suárez, DNI N° 34.966.468 y María Carolina Catori, DNI N° 27.676.847 (Pueblo Mocovi- Moqoit); y a Humberto Segundo, DNI N° 25.087.234 y María Belén Yacante, DNI N° 35.165.039 (Pueblo Wichi), quienes no percibirán retribución alguna mientras mantengan este cargo.

Artículo 4º: La erogación que demande la aplicación de la medida dispuesta en el presente Decreto, se imputará al presupuesto de la jurisdicción 25- Instituto del Aborigen Chaqueño- IDACH-, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 5º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 1714


C.P. JORGE MILTON CAPITÁN CH
Gobernador
Provincia del Chaco

~~Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco~~

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY

A. Dpto. Aplicación Normativa
Región Contralor y Normatización
Sec. Gral. de Gob. y Coordinación